

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Actualización de información de contribuyente

Última actualización: 31 diciembre, 2019

Descripción

Permite realizar modificaciones de identificación, domicilio, sucursales, giros o actividades, aumentos o disminuciones de capital, cambios de razón social, entre otras, con la finalidad de mantener actualizados los datos en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del SII**.

Detalles

Es posible avisar un cambio de domicilio o sucursales mediante el uso de un timbre de goma con los datos actualizados. Los documentos que se van a timbrar nuevamente deben considerar los datos correctos, preimpresos por la imprenta.

En caso de cambio de razón social o de giro, u otro tipo de modificación que signifique ajustar documentos tributarios a los requisitos legales, los documentos timbrados y no usados deben ser llevados al Servicio de Impuestos Internos (SII) dentro del plazo que se le indica en el [formulario 3239](#), para su destrucción (un mes, en la mayoría de los casos).

Importante:

Para las sociedades constituidas en el Registro de Empresas y Sociedades (RES) que requieran dar aviso de modificaciones, de acuerdo con lo establecido en el [Tu empresa en un día](#), del Ministerio de Economía, este procedimiento debe ser ingresado en dicho sitio. Eventualmente, el aviso se podría terminar en las oficinas del SII, si se requiere un antecedente adicional.

Obtenga [más información](#).

Modificaciones que sólo se hacen en el Registro:

- Cambio de razón social o nombre de fantasía.
- Ingreso, retiro o cambio de socios o accionistas, nuevos aportes de capital, modificación en el porcentaje de participación en el capital y/o utilidades.
- Disminución de capital.
- Cambio de representantes.
- Cambio de actuación de representantes.
- División de sociedades.

Modificaciones que deben ser informadas sólo en el SII:

- Cambio de domicilio.
- Modificaciones a la actividad o giro declarado.
- Apertura, cambio o cierre de sucursal.
- Modificación domicilio postal y domicilio urbano.

Importante:

- Se debe informar al SII dentro los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva modificación.
- Revise [información en específico](#) de las modificaciones que deben ser informadas sobre Sociedades por Acciones, Sociedades en Comandita por Acciones, Sociedades Anónimas Cerradas y Sociedades Anónimas de Garantía Recíproca.

¿A quién está dirigido?

Contribuyentes que desarrollan actividades por las que declararon inicio de actividades.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de modificación y actualización de la información \(F-3239\)](#).
- Cédula RUT de contribuyente (fotocopia y original).
- Cédula de identidad de quien realiza el trámite (fotocopia y original).
- Poderes o mandatos:
 - Si realiza el trámite el representante del contribuyente, debe presentar la escritura o documento que lo designa como tal.
 - Si es otra persona (mandatario) debe presentar el poder notarial en que el contribuyente o su representante lo autorizan a realizar el trámite.
 - Si es un representante quien otorga el poder, se debe presentar su cédula de identidad o una fotocopia ante notario de la misma.

Documentos específicos para acreditar cambio de domicilio:

- Los contribuyentes afectos a impuestos de segunda categoría (boletas de honorarios), personas naturales dedicadas al transporte de pasajeros y organismos del Estado **no deben presentar antecedentes** para acreditar el domicilio o el de sus sucursales.
- Contribuyentes afectos a impuestos de primera categoría (actividades comerciales, industriales, mineras, de la construcción, entre otras) deberán señalar el ROL de avalúo de la propiedad y presentar (según corresponda) algunos de los siguientes antecedentes:
 - Inmueble propio del contribuyente (o de alguno de los socios en caso de personas jurídicas):
 - Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
 - Certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
 - Escritura de compra y venta u otro documento que demuestre la propiedad o usufructo (posesión efectiva, donación, entre otros).
 - Factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la persona.
 - Carta firmada por el representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la persona y que se encuentran en proceso de perfeccionamiento de los títulos definitivos.
 - Inmueble arrendado:
 - Contrato de arriendo (a nombre del contribuyente o alguno de sus socios) firmado ante notario.
 - Contrato original en caso de leasing.
 - Todos los contratos deben estar firmados por los propietarios o personas a quienes el propietario entregó el poder, o corredores de propiedades que cuenten con órdenes o mandatos de los propietarios o representantes de empresas inmobiliarias o constructoras, demostrando -con el documento original- que son los representantes y representante de una comunidad o sucesión que demuestre ser tal.
 - Inmueble cedido bajo cualquier otro concepto:
 - Autorización escrita ante notario oficial del Registro Civil (cuando no exista notario), del propietario o arrendatario para realizar la actividad declarada. Acompañar el original (o fotocopia autorizada ante notario) de la cédula de identidad de quien otorga la autorización.
 - Si el cedente es arrendatario del inmueble, demostrar además la calidad de tal según lo señalado en el punto anterior (inmueble arrendado).
- Otros antecedentes específicos:
 - **Cambio o ampliación de giro:** sólo es necesario indicar la nueva actividad que se desarrollará. Si el cambio o ampliación de giro obliga a tributar en primera categoría (sujeto a cobro de IVA) deberá acreditar el domicilio

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en la opción que corresponda.
3. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar".
4. Complete los datos solicitados, y haga clic en "grabar cambios" o "enviar", según corresponda.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la actualización de información. El sistema creará un certificado de recepción de aviso de modificación.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [unidad del SII](#) correspondiente a su domicilio comercial, específicamente a la sección RUT e iniciación de actividades.
3. Explique el motivo de su visita: actualizar información de contribuyente.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la actualización de información. Recibirá una copia del formulario 3239 timbrado por el SII.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/3058-actualizacion-de-informacion-de-contribuyente>